

EL CONCISO CORREO DE GALICIA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Enterada la Reina Gobernadora de lo manifestado por esa direccion general en 20 del actual al remitir el expediente instruido en la intendencia de Cuenca con motivo de no haber tenido efecto la subasta del arriendo por tres años de las tierras que en la villa de Roda pertenecieron al convento de religiosas trinitarias de la misma, y conformándose S. M. con lo propuesto por V. S. se ha servido mandar que el arriendo de las fincas rústicas pertenecientes á la amortizacion pueda verificarse por seis ó mas años, en lugar de los tres que marca la Real orden de 21 de abril de 1836; pero con la condicion espresa de que el comprador cuando lo hubiere de dichas fincas así arrendadas, podrá, pasados los tres años desde la fecha del arriendo disponer libremente de ellas. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de junio de 1837. Mendizabal. Sr. director general de arbitrios de amortizacion.

NOTICIAS.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. Excmo. Sr.: La real orden que se ha servido V. E. comunicarme en 18 del actual, me entera de que en el propio dia habia prestado S. M. la Reina Gobernadora en el seno de las Cortes y del modo mas solemne el juramento de guardar y hacer guardar la nueva Constitucion política de la monarquía. He dado la publicidad debida al discurso pronunciado por S. M. despues de verificado un acto tan grandioso, y puedo asegurar á V. E. que tanto yo como el ejército de mi mando háemos fervorosos votos para que este lazo que une á los pueblos y ejércitos con el trono, y afirma la libertad civil sobre bases duraderas, sea el iris de paz que consolidando el orden social,

disipe la borrasca política que tantos males causa á esta magnánima nacion. Dios guarde á V. E. muchos años Cuartel general de las Borjas de Urgel 30 de junio de 1837. Excmo. Sr. Ramon de Meer. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva en 5 del actual dice á este ministerio lo siguiente:

Excmo. Sr.: El comandante general de Ciudad-Real con fecha 2 del actual me dice lo que sigue. Excmo. Sr.: A consecuencia de orden que tengo dada para que hasta otra disposicion recorra la Milicia nacional de los pueblos alternativa y diariamente su término, D. Manuel Gómez Pardo y D. Canuto Morales, comandantes de las de Manzanares y Membrilla; me dicen con fecha 30 del mes próximo pasado que habiendo tenido noticia por Roque de Lara, vecino de la Membrilla, que con caballo y armas se presentó en esta á indulto, de que el cabecilla Maduro con su gavilla, compuesta de 12 ladrones, á la que aquel pertenecía, se hallaba dispuesta para salir á robar el referido dia 30 al camino de Valencia, marcharon en su busca con 17 nacionales de las indicadas villas, incluso tres cazadores á caballo de esta provincia, y despues de haber andado tres leguas y corrido una al escape, lograron dar muerte al terrible y famoso ladrón Juan Antonio Archidona (á) el Batanero, vecino de Alcazar de S. Juan, Antonio Villahermosa; de la de Membrilla; y que siguiendo el camino en esta direccion, como á la media legua, vieron salir de la casa llamada de D. Blas, la cuadrilla del citado Maduro, y que siguiéndolos al escape dos leguas y media, consiguieron prender á Ramon Tellez, vecino de Montanches, cogiéndolos dos yeguas, un macho, cinco armas de fuego y varios efectos que, han conducido á Manzanares; y en contestacion he mandado que los pasen por las armas.

Lo trascribo á V. E. para su conocimiento.

to, y que se sirva elevarlo al de S. M., en el concepto de que doy las gracias en su nombre á los valientes Nacionales que concurrieron á esta jornada.

S. M. se ha servido mandar se den las gracias á los Milicianos nacionales de Manzanares y Membrilla que concurrieron á la accion que se cita.

El mismo señor capitán general con fecha 6 del actual dice á este ministerio, refiriéndose al comandante general de Toledo:

Que el teniente coronel D. Ramon Conti, en su parte del 3, manifiesta que al hacer el dia 2 con su columna un movimiento sobre las Gualerzas, al llegar al valle de S. Marcos determinó reconocer las empinadas cumbres que le rodean, siendo el resultado de esta operacion sorprender á los rebeldes dos campamentos pertenecientes á la gavilla de Gerónimo Galan, y cogierles 14 hermosos caballos y yeguas, con varias monturas. Que los facciosos huyeron dispersándose; pero que habiendo continuado al amanecer reconociendo los riscos, logró capturar seis de los de dicha gavilla, cogiendo porcion de armas y varios efectos.

Recomienda dicho Conti á todos los individuos de su columna, y con particularidad al teniente de caballeria 2.º ligero D. Andres Saliquet.

S. M. se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre al teniente coronel Conti y demas individuos de su columna.

Espasicion dirigida á S. M. por el ayuntamiento de Madrid.

Señora: El yuntamiento constitucional de esta M. H. villa tiene la complacencia de presentarse á V. M. para ofrecerla el homenaje justo de su respeto, y adhesion por el sincero desprendimiento en aceptar franca y espontáneamente la ley fundamental de la monarquia, la Constitucion de 1837, decretada y sancionada por las Córtes constituyentes en uso de la soberania nacional, conservando en ese respetable código las bases esenciales de la formada en Cádiz en 1812, padron de gloria inmarcesible para esta magnánima nacion, por las criticas circunstancias en que fue meditada, discutida y sancionada, en medio del tumulto de la armas de una guerra sin igual, y retumbando en las bóvedas del santuario de las leyes el ronco estruendo del cañon de

un gran guerrero, vencedor en todas partes con solo su presencia, mas en España no; ni sus huestes aguerridas pudieren subyugarla, ni perturbar siquiera la presencia de ánimo de aquellos dignísimos representantes de la nacion; así como tampoco han podido alterar la de los actuales la asoladora guerra civil (promovida por un Príncipe rebelde) que desgarró las entrañas de la patria, ni el embate de las pasiones de hombres interesados en sofocar la renaciente libertad. La calma, el desinterés y la lealtad han presidido á las patrióticas tareas de los ilustrados representantes del Pueblo español, que han asegurado con V. M. de un modo indeleble los derechos de los ciudadanos españoles y las prerogativas de la corona.

Amaneció el 18 de junio, dia para siempre memorable en los fastos de la historia española, y el estampido del cañon anunció el acto grande y augusto con que V. M. estrechó la alianza entre la nacion y el trono de Isabel II. Prestó V. M. el juramento solemne á la Constitucion de la monarquia, en el seno de la representación nacional y á presencia de vuestra escelsa Hija, alumna de la libertad, de la angelical Isabel II, símbolo de la ventura de la patria. V. M. la condujo al solio régio colocado en el palacio de las Córtes marchando con ostentacion sobre una alfombra de flores que esparcieron el amor y la lealtad: La Milicia nacional, Señora, que es su emblema.

Los Milicianos todos, fieles guardadores del sagrado tesoro confiado á la ternura y maternal desvelo de V. M., no podian contener en sus pechos tan acendrado amor á la augusta Niña de la patria, tan pura gratitud á su inclita é incomparable Madre, y embalsamaron el aire que tan escelsas Princesas respiraron. ¿Y que mejor podian hacer en tan señalado y grandioso dia? ¿á quien mejor dedicar tan delicado obsequio, ni por motivos mas nobles? El logro era de lo que tantas aflicciones, tantas lágrimas costará á los buenos españoles,

La brillante guarñicion y el inmenso pueblo que sobre las filas de tan bravos guerreros se agolpaba con inesplicable gozo veian marchar á afianzar la felicidad de la patria á las Reinas de los corazones españoles, y el ayuntamiento se gloria de haber promulgado con la pompa y esplendor posibles la Constitucion de la monarquia, ese iris de paz y bonanza, esa bandera de reunion en derredor del trono legítimo de Isabel II.

El ayuntamiento de Madrid, Señora, se congratula con tan noble acontecimiento, que trasmitirá á la posteridad mas remota el es-

clarecido nombre de V. M., ya afamado y glorioso por tantos títulos, á cual mas, nobles y magníficos. Dígnese V. M. acoger con su maternal dulzura los puros y verdaderos sentimientos del amor y respeto que la profesan los individuos que tienen el honor de componer esta corporación municipal, y los de sus representados, en cuyo nombre los ofrecen con gozosa satisfacción á V. M.

Todos, Señora, estan íntimamente convencidos de que V. M. ha sido destinada para hacer grande y feliz á la nacion: y como leales castellanos felicitan á V. M. por tan halagüeño motivo, y dirigen al cielo los mas fervientes votos por la prolongacion de la vida de la muy escelsa Isabel II y de V. M. para gloria y ventura de la España. Casas consistoriales 30 de junio de 1837.--Señora.--A L. R. P. de V. M.--Siguen las firmas.

Cáceres 7 de julio.--Habitantes de la Provincia de Cáceres.--Nuestros votos se han cumplido en este solemne y para siempre memorable dia. La Religion de nuestros padres, nuestros derechos y los del Trono tienen ya una irrevocable garantía en la Constitucion decretada y sancionada por los representantes del pueblo español, aceptada y jurada libre y espontaneamente por la Nacion y por la mejor de las Reinas. Contra ella no prevaleceran ni las maquinaciones y calumnias de la ambicion, ni los ahullidos de la anarquía, ni las sanguinarias hordas del bárbaro Pretendiente. Union fraternal: olvido de todo resentimiento: Constitucion, Isabel II sean desde hoy en adelante nuestro único norte, y asi se restablecerá para siempre la paz, y recobrará la Nacion el esplendor y poder á que por tantos títulos es acreedora. Viva la Constitucion. Viva Isabel II. Viva la Reina Gobernadora. Cáceres 1.º de julio de 1837--Antonio Lopez de Ochoa.

Madrid 12 de julio. El Centinela de los Pirineos dice, que segun noticias tratan de ocupar nuestras tropas los puntos de la frontera inmediatos al territorio frances. Si fuere cierto, no puede dudarse que los resultados serian ventajosos, impidiendo la introduccion de municiones al enemigo, tan continua por los contrabandistas.

~Antes de ayer entraron algunos heridos en el hospital, de resultas de haber chocado con varios nacionales y proferido palabras subversivas. Se añade tambien que personas mal opinadas tuvieron la osadía de

señalar con una cruz algunas casas de otras comprometidas por la libertad.

La autoridad debe vigilar para que no se reproduzcan atentados de esta naturaleza, que pueden muy bien acarrear consecuencias fatales y sangrientas. Y los amigos de Don Carlos pueden tambien andarse con cuidado, y no aumentar sus zozobras provocando dias borrascosos que redundarán de cierto, muy en daño suyo. Tengan paciencia por un poco de tiempo, y puesto que, segun los cálculos *fundados*, el pretendiente debe tardar tan solo algunos dias en ocupar el alcazar de Madrid, entonces tendrán lugar de entregarse á los *inocentes desahogos* de 1823. ¡Qué poca espera, y qué viveza de genio tienen estas gentes!

~Los generales Iriarte y Mendez Vigo acompañan al general Oráa y estaban el dia 3 en Teruel. La disciplina de sus tropas es la mejor, y se hallan en un estado el mas perfecto de subordinacion.

~Escriben del ejército que el general conde de Luchana llegará á Calatayud con la brillante division de la guardia el dia 13, y añaden que viene lleno de confianza en acabar con las huestes del pretendiente. Mucho lo celebramos, porque siempre que este valiente general ha mostrado confianza en un plan, lo ha realizado; y como habia de tomar el mando de todas las tropas que operan contra el pretendiente, que á nuestro ver iba dirigiendo muy bien el señor Oráa, necesario es que el señor Espartero haga un esfuerzo de los que mas de una vez le han dado un nombre glorioso, para que no pueda decirse que su venida ha entorpecido los buenos efectos que se esperaban de las disposiciones tomadas por el general en jefe del ejército del centro. Por orden de este general salieron el dia 8 de Teruel dos brigadas para Segorve y en la misma direccion enviaba otras tropas á fin de cortar al enemigo la única salida que tenia: con la division de la guardia y la de Buerens queda perfectamente cerrado el enemigo, si antes no logra evadirse.

~El dia 4 llegó á Barbastro una fuerza de facciosos, como un batallon entre navarros y catalanes de los dispersos recogidos de resultas de la accion de Grá. A nuestra línea se han presentado 27, y se continúa pro-

tegiendo la desercion. Nuestras tropas ocupaban á Teruel y otros puntos cercanos; y la faccion con el pretendiente los puertos de Beceite, hácia Cantavieja.

Despues del paso de los rebeldes por Cherta parece que el pretendiente llevaba en su comitiva á Cabrera quedando su faccion en las cercanías de Grandesa.

Parece que los rebeldes se han apropiado un considerable número de ganado lanar, que opinan que asciende á 25,000 cabezas, que han conducido á Cantavieja. El objeto de esta rapacidad es abastecerse de carne salada, ó en cecina; porque en aquella poblacion no hay pastos para mantener vivas tantas cabezas.

Córtes. En la sesion del día 10 de julio se aprobó el artículo siguiente:

Art. 1.º Se cobrarán por el presente año decimal que concluye en febrero de 1838 todos los derechos que componian la contribucion conocida hasta ahora con el nombre de diezmos y primicias, y se declara que todos los productos de esta contribucion, cualesquiera que sean su clase y aplicacion, pertenecen esclusivamente al Estado como la parte correspondiente á la agricultura de la contribucion del culto y de la extraordinaria de guerra que las circunstancias hacen necesarias.

CORUÑA 20 DE JULIO.

La tripulacion de un barco contrabandista se apoderó del destacamento de carabineros que habia en el puerto de Cedeira, y se los llevó consigo. Hoy salió de este puerto el guardacostas Soberano, que sin duda irá en su perseguimiento.

Entrada de buques. Pataches Paloma y N. S. del Carmen, con balería y bombas. Laud Triton, de Duanco, en lastre. Quechemarin Joven Rosita, de Avilés, con cal. Quechemarin S. Joaquin, de S. Ciprian, con balas. Quechemarin S. José y Animas, de Avilés, con cal.

ALCANCE DEL CORREO DE HOY.

Valencia 11 de julio. -Carta particular.

«Son cortos los momentos, y aprovecho un instante para decir á V. que tenemos al ene-

migo á la vista. Cabrera con su jente viene por el camino público y está muy acá de Rubelbuñol. Los navarros han tomado su derecha por un camino que está al pie del monte, y por el que pueden venir hasta Moncada ó bien haciéndose mas á la derecha dirigiéndose á Liria. Estan tocando llamada los batallones de los arrabales; reina el mayor orden; las autoridades estan vigilantes, y el pueblo que no puede estar en mejor sentido no les teme. Tal vez antes de dos horas les hagamos conocer que los muros de Valencia son los de la ciudad del Cid.»

Otra carta. «Son las doce del dia. Tenemos á la faccion á la vista en Masamagrell, Meliana ect. ect. Aqui estamos resueltos á defendernos á todo trance. *Libertad ó muerte.* Tenemos en frente una hermosa fragata inglesa y otros buques de transporte; el capitán se ofreció antes de ayer con tropa y todo lo que sea necesario.»

Vitoria 14 de julio. Parece que la faccion despues de sus tentativas anteriores sobre Mena y la Solana sin resultados, dirige últimamente su movimiento hácia Guipúzcoa, para donde han llevado algunas municiones del fuerte de Guevara. No se conoce positivamente el objeto pero se dificulta que puedan emprender nada serio sobre aquellos puntos ni otro alguno de los fortificados.

Madrid 14 de julio. Los facciosos han levantado el sitio de Castellon replegándose sobre Villarreal. Tambien aseguran que el pretendiente se ha retirado á Onda con direccion á las montañas del maestrazgo.

--Se asegura que en una salida que hicieron los de Castellon fueron cortados 300 facciosos que habian tomado el convento, quedando prisioneros de guerra.

--El general en jefe del ejército del Norte, conde de Luchana, desde su cuartel general de Liria con fecha 12 del actual dice: que habiendo sabido que el general Buerens habia llegado á Teruel, y que el pretendiente se habia dirigido hácia la provincia de Castellon de la Plana, ha creído preferente trasladarse desde aquel punto á Deza y á Cetina donde llegaría el 14, que no marchar á Calatayud: que de este modo se aprocsima mas á la capital, y se halla en disposicion de reunirse á las tropas de Buerens por una direccion mas corta.

EDITOR RESPONSABLE *Sebastian de Iguereta.*

CORUÑA: IMPRENTA DEL CONCISO.